

522

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO SON CASAS BAJA EL REGIMEN DE PROPIEDAD FAMILIAR**

**MUNICIPIO DE MARTA CATASTRAL URBANO**

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD FAMILIAR  NO

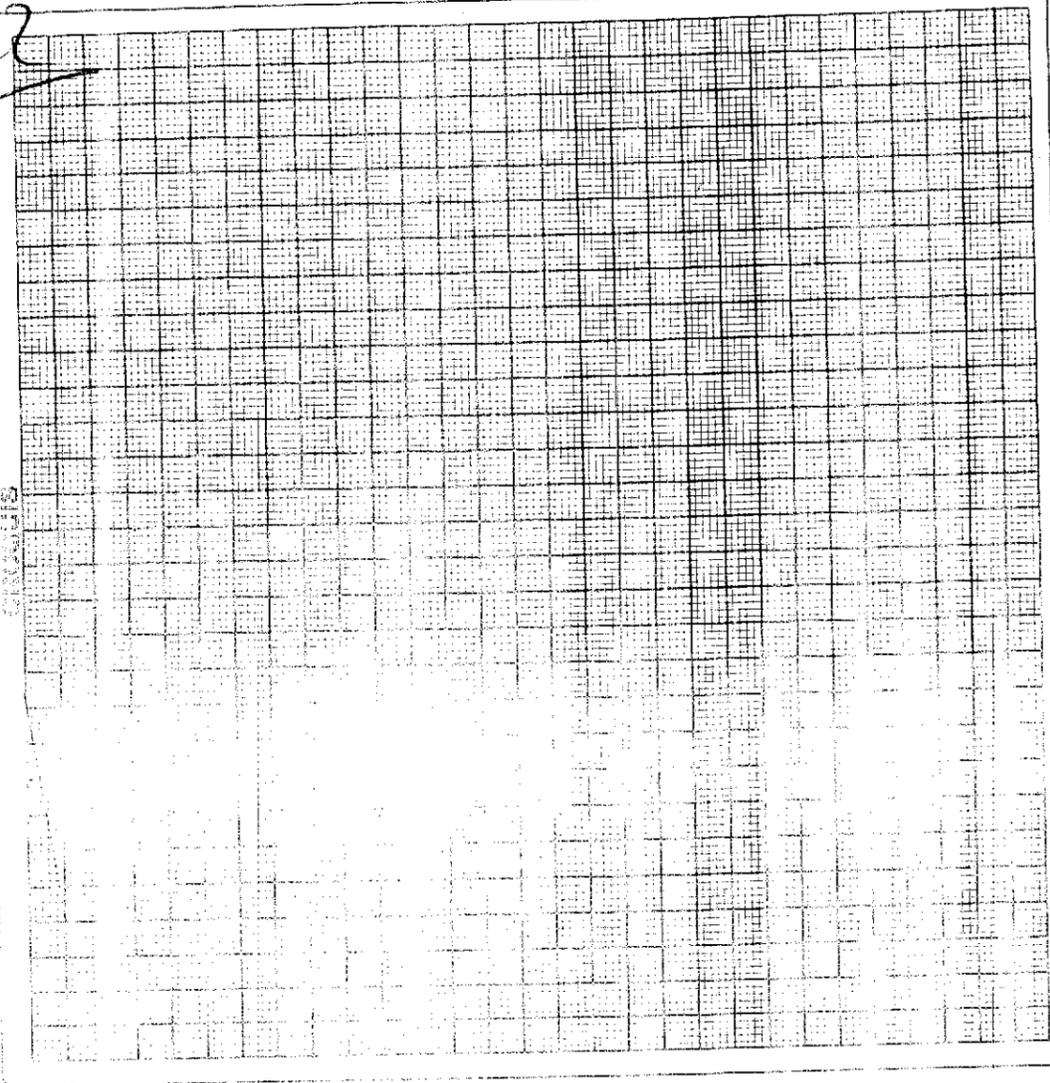
CLAVE CATASTRAL: 11596-11

DATOS GENERALES:  
 7. ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO:  URBANA  RURAL  
 8. ZONA HOMOGENEA:  URBANA  RURAL  
 9. ZONA SEGUR VALOR:  URBANA  RURAL

DIRECCION: URB. VALLARTA 11596-11

OTRO: H2-B-B

INDICAR LA DIRECCION DEL PASAJE POR CALLE, AVENIDA O MALLON EN EL MAPA



**DATOS DEL LOTE**

1. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO: 1

2. FRENTE: 1

3. ACCESO AL LOTE:  
 1. LOTE INTERIOR   
 2. POR PASAJE PEATONAL   
 3. POR PASAJE VEHICULAR   
 4. POR CALLE   
 5. POR AVENIDA   
 6. POR EL MALLON   
 7. POR LA PLAYA

4. MARCAR SOLO EL DE MAYOR BARRICUA

5. CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:  
 1. TIERRA   
 2. LAS PIS   
 3. PIEDRA DE RIO   
 4. ADOPCION   
 5. ASFALTO O CEMENTO

6. ACERA:  
 1. NO TIENE   
 2. ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO   
 3. DE ADOPCION O BALDOSA

7. REDES PUBLICAS EN LA VIA:  
 15. AGUA POTABLE: 1. NO EXISTE  2. SI EXISTE   
 16. ALCANTARILLADO: 1. NO EXISTE  2. SI EXISTE   
 17. ENERGIA ELECTRICA: 1. NO EXISTE  2. SI EXISTE RED AEREA  3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA   
 18. ALUMBRADO PUBLICO: 1. NO EXISTE  2. INCANDESCENTE  3. DE SODIO O MERCURIO

8. SOBRE LA RASANTE:  +  -  RECINTE

9. BAJO LA RASANTE:  +  -  RECINTE

10. SERVICIOS DEL LOTE:  
 20. AGUA POTABLE: 1. NO EXISTE  2. SI EXISTE   
 21. DESAGUES: 1. NO EXISTE  2. SI EXISTE   
 22. ELECTRICIDAD: 1. NO EXISTE  2. SI EXISTE

11. CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:  
 23. AREA: SIN DECIMALES 1230  
 24. PERIMETRO: 66  
 25. LONGITUD DEL FRENTE: 110  
 26. NUMERO DE ESQUINAS: 0

12. AVALUO DEL LOTE (sin centavos): 1111111111

**FORMA DE OCCUPACION DEL LOTE**

27. TIPO DE OCCUPACION: 4

28. TIPO DE SERVICIO: X

29. OTRO SERVICIO:

30. DIBUJO DEL LOTE:

31. TOTAL DE BLOQUES: 0

32. NUMERO DE BLOQUES: 0

33. NUMERO DE BLOQUES METROLOGICOS: 0

OBSERVACIONES:  
 CAMBIO CON H200101  
 INGRESO AMARILLO  
*[Handwritten signature]*



1261710

Sello  
08/30/12



POR FAVOR  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: MPRAVENTA

Otorgada por: CHARLES LEE MEYERS

A favor de: SEÑORES S.R. GUILLERMO BIVERAS OCHOA

No. 235

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

## Vielka Reyes Vences

PRIMERA USD 5 20,900.00

Copia \_\_\_\_\_ Cantidad \_\_\_\_\_

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

24 ABRIL 2012

Monte

NUMERO : ( 2.384 )



COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR CHARLES LEE MEYERS; A FAVOR DE LOS SEÑORES ELBA GUILLERMINA CISNEROS DONOSO Y LUIS ANIBAL GUEVARA.-

CUANTIA : USD \$ 29,999.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de mayo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte el señor CHARLES LEE MEYERS, de estado civil soltero, debidamente representado por la señora ANGELA SILVANA ZAMBRANO HERMOZA, en calidad de Apoderada, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que se agrega al protocolo como documento habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia agrego a esta escritura como documento habilitante; a quien en lo posterior denominaremos EL VENDEDOR.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, los señores ELBA GUILLERMINA CISNEROS DONOSO y LUIS ANIBAL GUEVARA, ambos de estado civil divorciados, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y pasaporte respectivamente, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta  
ciudad Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de  
los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que  
fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al  
otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin  
coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me  
pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor  
literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Compraventa,  
contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
Intervienen, otorgan y suscriben por una parte la señora ANGELA  
SILVANA ZAMBRANO HERMOZA, por los derechos que representa del  
señor CHARLES LEE MEYERS, en calidad de Apoderada, conforme lo  
justifica con la copia del Poder Especial que se agrega al protocolo  
como documento habilitante; a quien para efectos del presente contrato  
denominaremos EL VENDEDOR; y, por otra parte los señores ELBA  
GUILLERMINA CISNEROS DONOSO y LUIS ANIBAL GUEVARA, por  
sus propios y personales derechos; a quienes para efectos del presente  
contrato denominaremos LOS COMPRADORES.- **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.-** El señor CHARLES LEE MEYERS, es dueño y  
propietario de un lote de terreno signado como lote número DIEZ de la  
manzana B-CERO OCHO, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH de  
la parroquia y cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y  
linderos: POR EL NORTE : Diez metros y lindera con el lote DOS de la  
manzana B - CERO OCHO; POR EL SUR : Diez metros treinta y dos

centímetros y lindera con calle veintitrés; POR EL OESTE: Veintiún metros treinta y cinco centímetros y lindera con lote once de la manzana B - CERO OCHO; y, POR EL ESTE: Veinticuatro metros veintiocho centímetros y



lindera con lote nueve de la manzana B - CERO OCHO.- Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS; el mismo que fue adquirido por compra a los señores Guido Humberto Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el trece de febrero del año dos mil seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinticinco de abril del año dos mil seis. Bien inmueble que se encuentra libre de gravamen.- TENCERA: COMPRAVENTA.-

Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, el VENUELOK a través de su Apoderada Especial, da en venta real y enajenación perpetua a favor de los COMPRADORES, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior, consistente en un terreno signado como lote número DIEZ de la manzana B-CERO OCHO, ubicado en la Urbanización MANTA DE AJO de la parroquia y cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE : Diez metros y lindera con el lote DOS de la manzana B - CERO OCHO; POR EL SUR : Diez metros treinta y dos centímetros y lindera con calle veintitrés; POR EL OESTE: Veintiún metros treinta y cinco centímetros y lindera con lote once de la manzana B- CERO OCHO; y, POR EL ESTE: Veinticuatro metros veintiocho centímetros y lindera con lote nueve de la manzana B - CERO OCHO.- Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE

METROS CUADRADOS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS

CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida, por lo tanto el vendedor a través de su Apoderada transfiere a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa es la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que el vendedor a través de su Apoderada Especial declara tenerlos recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además el vendedor que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta y de cualquier otro gravamen que determine la Ley, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado.- SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.- SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054538

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a MEYERS CHARLES LEE	
7	ubicada URBZ MANTA BEACH MZ B -08 L # 10	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	\$29900.00 VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES	
10	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTOS	\$
25		MAYO 2012 de 201
26		
27		
28		Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 136000080001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 3971-479 / 3971-477

**TITULO DE CREDITO** No. **0062487**

5/21/2012 5:10

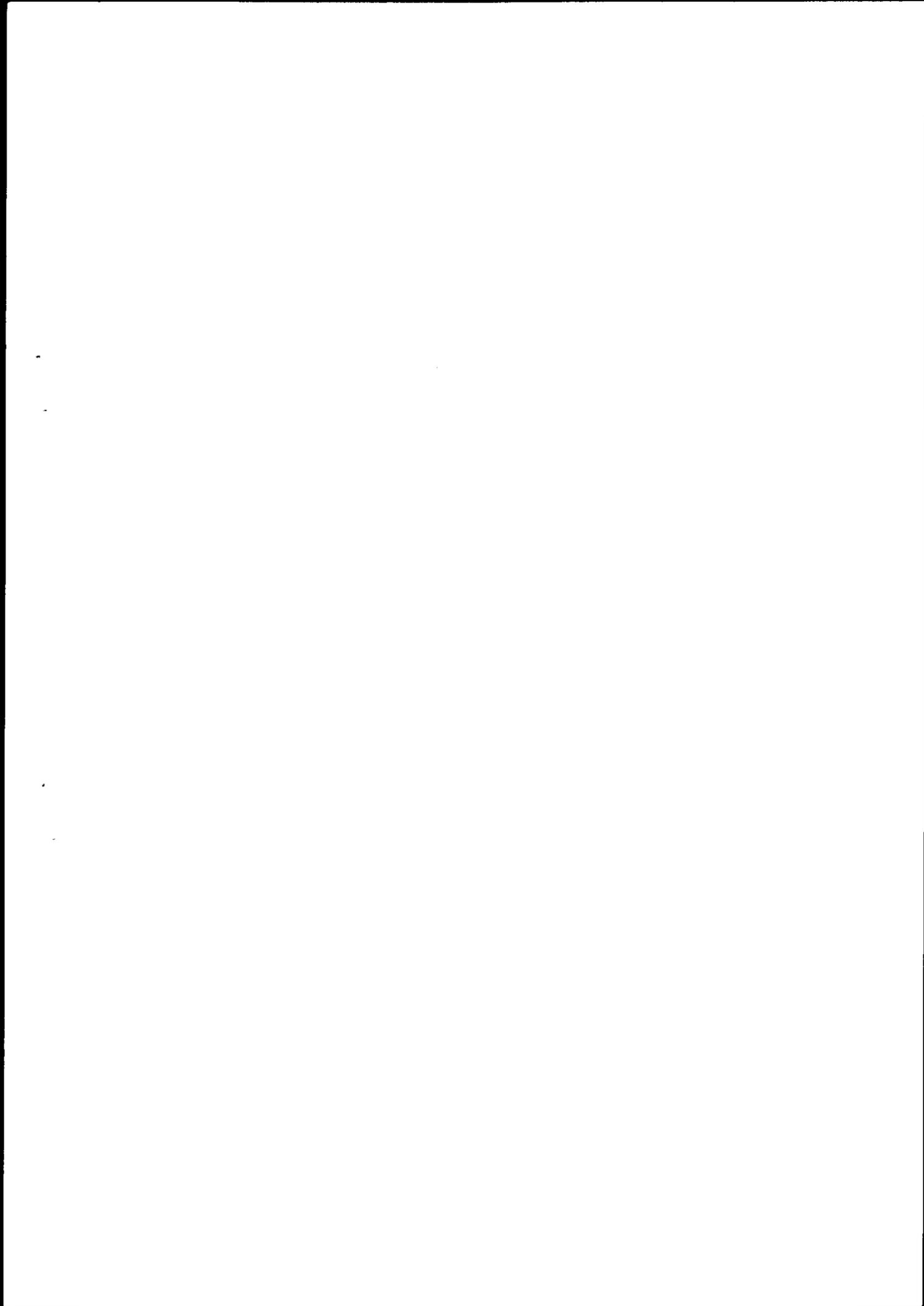
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia 3/a	1-26-17-10-000	230,00	29900,06	16741	62487

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MEYERS CHARLES LEE	URBZ. MANTA BEACH, MZ. B-08, L#10	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	127,32
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>128,32</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1702761832	CISNEROS DONOSO ELBA GUILBERMINA	FLAVIO REYES ENTRE AVDA. 21 Y 22		
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 5/21/2012 5:10 ROSARIO RIERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 2-1 MAY 2012



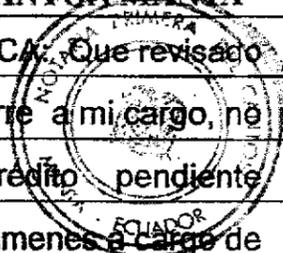




Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076738

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	MEYERS CHARLES LEE
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 9 mayo de 2011
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	1251710000 URB.MANTA BEACH MZ-B8 L#10
13	Manta, nueve de mayo del dos mil once
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macias Garcia
16	TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 98357

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

No. Electrónico: 3700

Fecha: 16 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00 El Predio de la Clave: 1-26-17-10-000

Ubicado en: URBZ. MANTA BEACH, MZ. B-08. L#10

0098357 Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 230,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	MEYERS CHARLES LEE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29900,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>29900,00</u>

Son: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



Handwritten notes:  
8970  
3853  
128,32  
517,02



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 211249

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1313907212  
NOMBRES : MEYERS CHARLES LEE  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : URB. MANTA BEACH MZ- B8 LT. 10

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 210904  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 11/05/2012 09:19:12

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

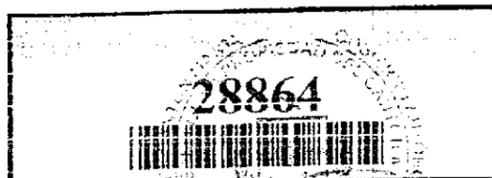
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 09 de Agosto de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28864

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de junio de 2011*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1261710000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número DIEZ, de la Manzana B-08.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL NORTE: Con diez metros y lindera con el lote DOS, de la Manzana B-08.

POR EL SUR: Con diez metros treinta y dos centímetros y lindera con calle veintitrés.

POR EL OESTE: Con veintiún metros treinta y cinco centímetros y lindera con lote Once de la Manzana B-08.

POR EL ESTE: Con veinticuatro metros veintiocho centímetros y lindera con lote nueve de la Manzana B-08.

Con una Superficie total de: DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (229,87M2).

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1,468	31/05/2001	12,533
Planos	Planos	28	13/12/2001	1
Compra Venta	Compraventa	973	25/04/2006	12,365

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el: **jueves, 31 de mayo de 2001**

Tomos: **1** Folio Inicial: **12,533** - Folio Final: **12,541**

Número de Inscripción: **1,468** Número de Repertorio: **2,567**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Portoviejo**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 17 de mayo de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un solo inmueble.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467



2 / 1 Planos

Inscrito el : **jueves, 13 de diciembre de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**

Número de Inscripción: **28** Número de Repertorio: **6,381**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 12 de octubre de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8.

Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5,6,7, de la Mz. D-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : **martes, 25 de abril de 2006**

Tomo: **1** Folio Inicial: **12,365** - Folio Final: **12,376**

Número de Inscripción: **973** Número de Repertorio: **1,899**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 13 de febrero de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número DIEZ, de la Manzana B-08. Con una Superficie total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (229,87M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000052102	Meyers Charles Lee	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	28	13-dic-2001	1	1



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:01:39 del miércoles, 11 de abril de 2012

A petición de: *Mago Vera Barreto*

Elaborado por: *Janeith Magali Piguava Flores*  
1308732666



VALOR TOTAL PAGADO POR EL DUEÑO  
CERTIFICADO: \$ 7

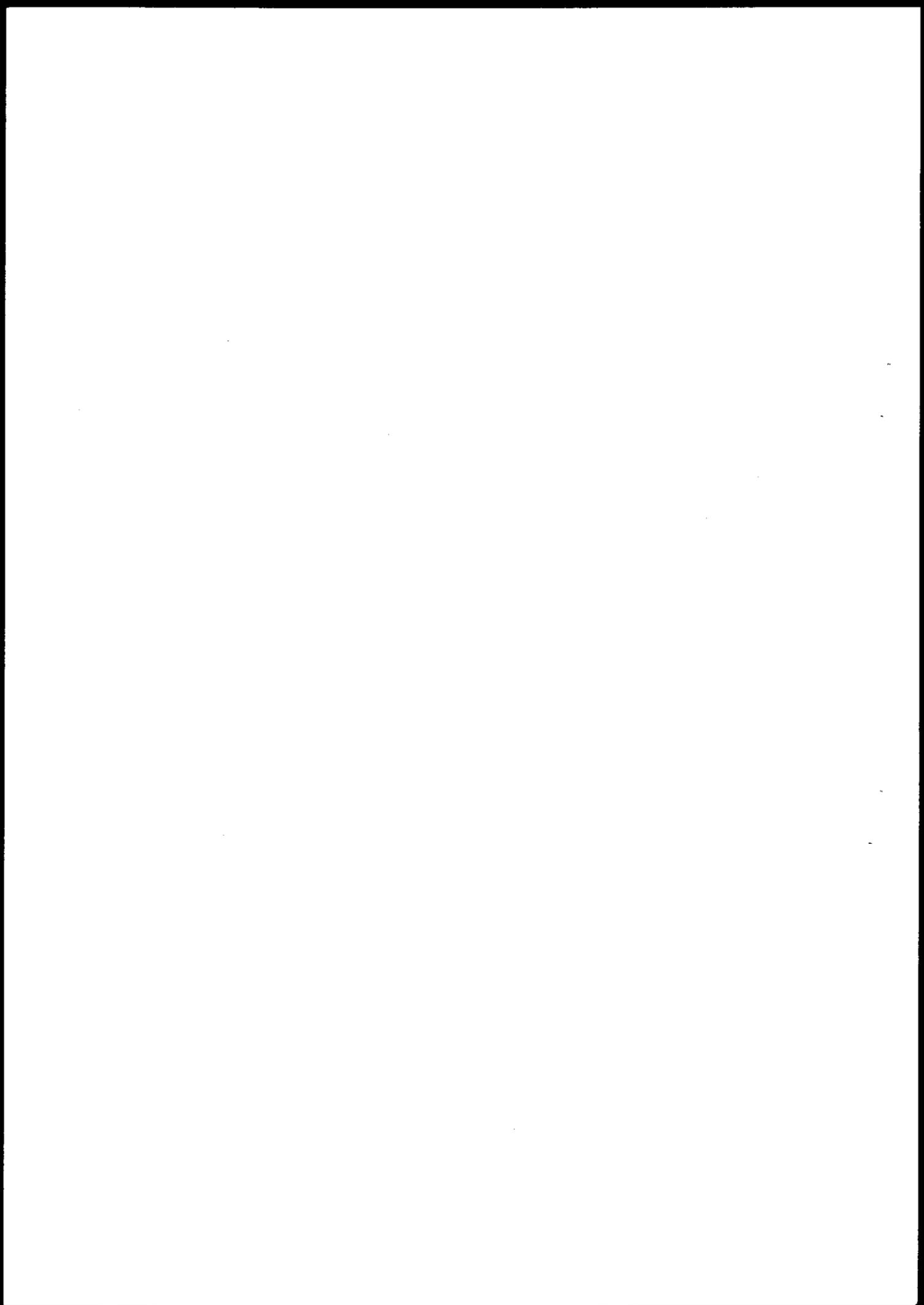
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA 130987743-7  
ZAMBRANO HERMOZA ANGELA SILVANA  
MANABI/POROTOVIELO/POROTOVIELO  
09 DICIEMBRE 1979  
0079 00148 F  
MANABI/POROTOVIELO  
POROTOVIELO 1980



*Angela Silvana Zambrano*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V434914245  
CASADO GUILLERMO ANTONIO TORRES LUNA  
SUPERIOR ING. COMERC/INTERNAC.  
OSWALDO ONIAS ZAMBRANO  
SANTA CECILIA HERMOZA  
MANTA 04/01/2005  
04/07/2017  
REN 0436400




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0099 NÚMERO 1309877437 CÉDULA

ZAMBRANO HERMOZA ANGELA SILVANA  
MANABI MANTA  
PROVINCIA MANTA CANTÓN  
PARROQUIA

*Angela Silvana Zambrano*  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CEDULA DE CIUDADANIA 170276183-2  
CISNEROS DOMOSO ELBA GUILLERMINA  
BALAPAGOS/ISABELA/PUERTO VILLAMIL  
11 MARZO 1951  
001-3 0002 00003 F  
BALAPAGOS/ ISABELA  
PUERTO VILLAMIL 1951



*Elba Guillermina Cisneros Domoso*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V44494444  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
ENRIQUE CISNEROS  
MARIA DOMOSO  
CIENCA 04/07/2005  
04/07/2017  
REN 0371757




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0025 NÚMERO 1702761832 CÉDULA

CISNEROS DOMOSO ELBA GUILLERMINA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA BENALCAZAR CANTÓN  
PARROQUIA

*Elba Guillermina Cisneros Domoso*  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA



## TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER ESPECIAL

De \_\_\_\_\_

Otorgada por EL SEÑOR CHARLES LEE MEYERS

A favor de LA SEÑORA ANGELA SILVANA ZAMBRANO HERMOZA

Cuantía INDETERMINADA

**Autorizado por la Notaria  
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro TERCERO No. 3.948/2011

Manta, a 12 de ABRIL de 2012

NUMERO : ( 3.948 )

PODER ESPECIAL : OTORGA EL SEÑOR CHARLES  
LEE MEYERS; A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA  
SILVANA ZAMBRANO HERMOZA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles, veintinueve de junio del año dos mil once, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, en calidad de PODERDANTE, al señor CHARLES LEE MEYERS, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido el pasaporte norteamericano que corresponde al número dos uno uno cinco uno cero siete seis nueve, cuya copia debidamente certificada por mí se adjunta a esta escritura. El PODERDANTE es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil soltero, dedicado a las actividades particulares, domiciliado en Colorado, Estados Unidos Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa

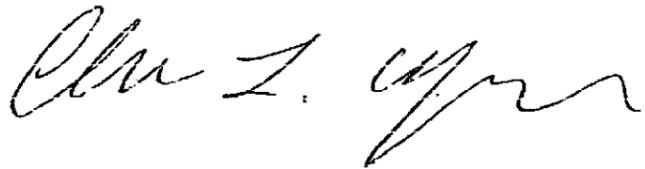
NOTARIA PUBLICA CUARTA

o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, el señor CHARLES LEE MEYERS, por sus propios derechos, a quien se lo denominará como "PODERDANTE"; quien declara ser estadounidense, mayor de edad, soltero, domiciliado en Colorado, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Poderdante declara ser legítimo propietario y poseedor de un bien inmueble signado con el número DIEZ de la manzana B - CERO OCHO, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH de la parroquia urbana Manta, jurisdicción del cantón Manta, provincia de Manabí; bien inmueble que será transferido de dominio. Por tener su domicilio en el extranjero, el Poderdante no podrá realizar la venta personalmente, encomendando esta actividad a una persona de su absoluta confianza. TERCERA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- Con tales antecedentes, el Poderdante, señor CHARLES LEE MEYERS, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, mediante el presente instrumento, confiere PODER ESPECIAL, a favor de señora ÁNGELA SILVANA ZAMBRANO HERMOZA, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, siete, siete, cuatro, tres guión

siete (1309877437), a quien le encomienda este mandato, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Proceda a dar en VENTA, el bien inmueble mencionado en la cláusula de los antecedentes; b) Negocie dicho bien inmueble; pacte precios y reciba el dinero producto de la venta; tramite todo lo referente a la elaboración de la escritura pública de compraventa; concorra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador, suscriba el contrato de transferencia de dominio, inclusive promesas de compraventa de ser necesario y autorice la legalización e inscripción en el Registro correspondiente; c) En el caso de así requerirse, acuda ante cualquier entidad pública o privada, judicial o administrativa, civil o militar, en que se requiera de la presencia del Poderdante, a realizar cualquier trámite inherente a la transferencia de dominio del bien inmueble objeto de este Poder Especial, de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder. CUARTA: CUANTÍA.- Por su naturaleza, la cuantía del presente instrumento, es indeterminada, LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que perfeccionen la presente escritura pública, como es la voluntad del otorgante.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada KARINA ZAMBRANO HERMOZA, afiliada del Foro de Abogados de Manabí, bajo el

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta, Manabí

número trece - dos mil dos - veintiocho, para la celebración de la presente escritura. Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto, DOY FE-



Sr. CHARLES LEE MEYERS  
Pasaporte USA No. 211510769



EL NOTARIO

NOTARIA PUBLICA CUARTA





DOY FE que la escritura Publica de PODER ESPECIAL, otorgada por el señor CHARLES IFF MEYERS; A favor de la señora ANGELA SILVANA ZAMBRANO HERMOZA, fue autorizada por el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, EX. Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, el 29 de Junio del año 2011, y, en fe de ello confiero este tercer testimonio en numero de cuatro fojas útiles al anverso y reverso, La misma que hasta la presente fecha NO ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en PLENA VIGENCIA, así consta en los archivos de esta Notaria, por lo que se entregan selladas y firmadas en Manta, 12 de Abril del año 2012.-  
**ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta (E), mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM\_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabi.- *af*



*Elsye Cedeno Menendez*  
*af*  
**Ab. Elsy Cedeno Menendez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es  
Igual A Su Original  
MANTA 28 DE 02 DEL 2012  
*Elsye Cedeno Menendez*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA  
MANTA - ECUADOR

**CITADO**

solicite la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Propiedad del cantón Manta.- LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato, como son los deseos de las contratantes. (Firmado)  
Abogado DAVID MARQUEZ COTERA. Matrícula número: Tres mil ciento setenta seis.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho y leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE -



ROSEMARY SILVANA ZAMBRANO HERMOZA

C.C.No.- 13096774-7



Elba Cisneros Donoso

ELBA GUILLERMINA CISNEROS DONOSO

C.C.No.- 170276183-2



LUIS ANIDAL GUEVARA

Pasaporte No.- L1899601



LA NOTARIA (E) -  
Ab. Paola Reyes Donoso  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO.- DOY FE.-

*Huelga*  
*Ab. Huelga Reyes Torres*  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

